

ACUERDO # 297



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 3 de diciembre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa presentada por el Diputado Omar Carrera Pérez, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60, fracción I; y 65, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 96, fracción II de su Reglamento General, por la que sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, el Punto de Acuerdo por el que respetuosamente exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Zacatecas, a efecto de que inicie una investigación de verificación del cobro de tarifas médicas y de honorarios de los médicos que laboran en hospitales privados en el Estado de Zacatecas, a los pacientes con el padecimiento del virus COVID- 19.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de febrero de 2020, se confirmaron en nuestro País los primeros casos de contagio por el nuevo coronavirus COVID -19, lo cual desencadeno



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

un contagio que se propagó en muy poco tiempo en todos los Estados del País.

Ante tal situación, los servicios de salud que durante años estuvieron desatendidos por los gobiernos en turno, se vieron rebasados ante tal emergencia, abriendo la puerta para que clínicas y hospitales privados ofrecieran sus servicios a precios desmesurados y exorbitantes, aprovechando la desesperación de las familias con algún paciente atacado por esta enfermedad.

El panorama en nuestro Estado en la actualidad no es nada alentador, ya que, según los últimos reportes de los servicios de salud, se han realizado 27 mil 424 pruebas, que arrojaron 13 mil 869 resultados positivos, 13 mil 158 negativas y 397 están pendientes; al momento, se han registrado 1 mil 291 defunciones, 4 mil 750 casos permanecen activos y 7 mil 828 personas han recibido el alta médica.

En las últimas tres semanas se han realizado, respectivamente, mil 900; 2 mil 011 y 1 mil 757 pruebas, y en esta última se ha presentado el mayor porcentaje de positividad, con 66 por ciento (1 mil 152 casos); en el último mes hubo 4 mil 413 personas contagiadas, con un promedio diario de 158 contagios.

En el sector salud, se han infectado 709 médicos y han fallecido 19; 847 enfermeras y enfermeros adquirieron el virus y murieron seis; en tanto, otros 10 trabajadores adjuntos perdieron la vida a consecuencia del SARSCOV-2.

Los municipios más afectados y que son los que tiene el mayor número de hospitales privados son: Zacatecas que reportó 339 nuevos casos de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COVID-19; Guadalupe, 253; Fresnillo, 272; Sombrerete, 57; y Jerez con 67.

Ante tal escenario, y toda vez que, los servicios de salud públicos se han visto rebasados, la única opción que tienen cientos de familias zacatecanas es la de acudir a solicitar servicios de salud a clínicas y hospitales privados, en los cuales, dicho sea de paso, laboran médicos que también lo hacen en los servicios de salud públicos como el IMSS, ISSSTE o los SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

Pero ¿cuál es la triste realidad a la que se enfrentan dichas familias al ingresar a un familiar a estas clínicas?

Pues que los costos de hospitalización y consulta médica aunado a los medicamentos que se suministran al paciente son tan elevados que muchas veces traen como consecuencia el acabar con el patrimonio familiar que tantos años de trabajo les ha costado forjar.

Esta situación, no debe pasar desapercibida para nosotros como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer estáticos y como simples espectadores de tales actos, debemos buscar los instrumentos que permitan un trato más justo y equitativo entre los solicitantes del servicio médico y los profesionales de la medicina.

Es por ello que, ante tal escenario de injusticia deben intervenir las autoridades facultadas para ello como es la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica, para que en uso de sus atribuciones legales ejerzan las acciones pertinentes a fin de contener los abusos de que están siendo víctimas cientos de familias zacatecanas.



Estas atribuciones legales se establecen en la fracción XX BIS del artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual prescribe que:

Artículo 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

...XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda;

... Este marco legal faculta a la PROFECO a intervenir en favor de los consumidores y realizar las verificaciones que considere necesarias para que los precios de las tarifas médicas en este caso sean las más equitativas y justas de acuerdo al servicio prestado.

Estamos seguros que, con la intervención tanto de la PROFECO como de las Comisión Federal de Competencia Económica, se logrará que se ajusten las tarifas de consulta médica, hospitalización, suministro de medicamentos y atención a los pacientes con este padecimiento que ingresen a los hospitales privados del Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Zacatecas, a efecto de que inicie una investigación de verificación del cobro de tarifas médicas y de honorarios de los médicos que laboran en hospitales privados en el Estado de Zacatecas, a los pacientes con el padecimiento del virus COVID-19.

SEGUNDO. En caso de que la Procuraduría Federal de Consumidor concluya que las tarifas por la prestación del servicio son desproporcionadas, presente ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda a fin de que le sean respetados sus derechos a los solicitantes del servicio.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil
veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIA



DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO